



Bellavista, 18 de octubre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°156-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°02080-2024-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaría Académica el 17 de octubre del 2024, con registro SGD N° E2088697, mediante el cual adjunta el Oficio N°124-2024-U.I-FIPA, del Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, titulado **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA -BAGUA GRANDE - AMAZONAS"**, por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que mediante Resolución N° 093V-2022-DFIPA de fecha **06 de octubre** de 2022, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) FASE JUVENIL CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS 2022"**, por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante Resolución N° 070-2024-DFIPA de fecha 15 de mayo de 2024, se aprueba Modificar el título del proyecto de tesis, presentado por la bachiller **NUÑEZ VILLANUEVA JULY AMPARITO**:

DICE:

"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNO EN LAS DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*), FASE JUVENIL, CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS, 2022".

DEBE DECIR:

"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA -BAGUA GRANDE - AMAZONAS";



Que, mediante Resolución N° 092-2024-DFIPA de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE –AMAZONAS"**, por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°0072-2024-CDUIFIPA, acordada en sesión de trabajo de fecha 04 de octubre de 2024, en la cual designa el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE –AMAZONAS"**, por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° PROPONER, EL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE –AMAZONAS"**, por la Srta. bachiller: **JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, conformado por:

- | | |
|---|------------|
| - Mg. WALTER ALVITES RUESTA | Presidente |
| - Mg. JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ | Secretario |
| - Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO | Vocal |
| - Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE | Suplente |
| - Dr. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ | Asesor |

2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)